



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veinte (20) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 302-2018
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OMAR GIOVANNI ROSERO VILLABON
Demandado: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

A folio 241 del expediente, el Dr. Omar Albeiro Mejía Patiño, en su condición de Rector de la Universidad del Tolima, otorga poder a la Dra. Johana Carolina Restrepo González para que continúe representando a la entidad dentro del asunto de la referencia.

Por ser procedente, se reconocerá personería a la Dra. Johana Carolina Restrepo González, como apoderada de la demandada, en los términos del poder conferido, una vez verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué